



Declaración de Montpellier

5ª Reunión Anual y Cumbre de Alcaldes
7, 8 y 9 de octubre de 2019

Nosotros, los alcaldes y representantes electos de las ciudades signatarias del Pacto de Milán de Política Alimentaria Urbana, reunidos en Montpellier (Francia) los días 7, 8 y 9 de octubre de 2019,

Refiriéndonos al Pacto de Milán de Política Alimentaria Urbana, adoptado el 15 de octubre de 2015 en Milán (Italia);

Respaldando las conclusiones de las anteriores Cumbres del Pacto de Milán de Política Alimentaria Urbana: Milán (Italia) 15-16 de octubre de 2015; FAO-Roma (Italia) 13-14 de octubre de 2016; Valencia (España) 19-21 de octubre de 2017; Tel-Aviv (Israel) el 4-5 septiembre 2018;

Considerando las declaraciones de las Cumbres Regionales del Pacto de Milán de Política Alimentaria Urbana: la Declaración de Río, adoptada en Río de Janeiro, Brasil, el 31 de mayo de 2019; la Declaración de Niamey, adoptada en Niamey (Níger) el 13 de junio de 2019; y las conclusiones del Foro Regional de Dakar (Senegal) del 21 al 22 y 23 de septiembre de 2016 y el Foro Regional de Brazzaville (República del Congo) del 12 al 13 y 14 de junio de 2018;

Considerando la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptada el 9 de mayo de 1992 en Nueva York, así como las Conferencias de las Partes (COP), celebradas anualmente desde 1995 y, en particular, el Acuerdo de París aprobado el 12 de diciembre de 2015 al término de la Conferencia de París sobre el Clima (COP21); y la Cumbre de Acción sobre el Clima celebrada en Nueva York el 23 de septiembre de 2019;

Considerando el Nuevo Programa para las Ciudades, adoptado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Sostenible Hábitat III en Quito (Ecuador) el 20 de octubre de 2016; las recomendaciones del Decenio de Acción de las Naciones Unidas para la Nutrición, proclamadas en la Segunda Conferencia Internacional sobre la Nutrición (CIN2) en noviembre de 2014, y en particular su marco de acción 2016-2025, aprobado el 21 de noviembre de 2014 en Roma (Italia); el marco para la acción en favor de la alimentación urbana de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, publicado en Roma (Italia) en 2019; la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Pueblos Indígenas adoptada el 13 de septiembre de 2007

Considerando la resolución A/RES/70/1*, "*Transformar nuestro mundo: la Agenda del Desarrollo Sostenible hasta 2030*", también conocida como "Agenda 2030", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York el 25 de septiembre de 2015;

Reconociendo que los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcan el camino a seguir para lograr un futuro mejor y más sostenible para todos y para hacer frente a los retos globales a los que se enfrentan los pueblos y el planeta; que los Objetivos de Desarrollo Sostenible son "integrados e indivisibles", y que, para no dejar a nadie afuera de esta cuestión, es esencial actuar para lograr cada uno de ellos; que existen múltiples y complejas interrelaciones entre las cuestiones alimentarias y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; que las políticas alimentarias y urbanas son esenciales para poder alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 "Hambre Cero"; y que el respeto y la promoción de la diversidad cultural e intercultural sea primordial;

Adoptando como propias las recomendaciones de los Foros de Alto Nivel sobre Políticas para el Desarrollo Sostenible que se celebran anualmente desde 2015 en las Naciones Unidas en Nueva York;

Reconociendo que, como representantes electos de las ciudades, apoyamos plenamente el Programa 2030 y somos actores principales en su aplicación; y de la apropiación de las comunidades y los territorios locales, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Reconociendo que las ciudades tienen medios de acción para crear y mantener vínculos entre las políticas alimentarias urbanas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Declaramos que, como representantes electos de las ciudades, de los municipios, de los gobiernos locales, podemos contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco del Pacto de Milán de Política Alimentaria Urbana, en particular mediante la adopción de las siguientes medidas:

- Considerar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el diseño, implementación y monitoreo de las políticas alimentarias urbanas para asegurar que no dejen de lado los aspectos sociales, económicos o ambientales de estas políticas,
- Evaluar el impacto de las políticas alimentarias urbanas según los indicadores referentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- Compartir las buenas prácticas aplicadas al servicio de la Agenda 2030 en el marco del Pacto de Milán de Política Alimentaria Urbana, y contribuir a informar a la población sobre este tema;
- Implementar la capacitación y facilitar la sensibilización sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible a toda persona encargada de desarrollar, implementar y monitorear las políticas alimentarias urbanas;
- Implementar los recursos humanos, técnicos y económicos -de acuerdo con nuestras respectivas prerrogativas y capacidades- para movilizar nuestra capacidad de acción y

contribuir así a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco del Pacto de Milán de Política Alimentaria Urbana. Estos medios de acción podrán adoptar las formas descritas en el anexo.

- Movilizar a todos los agentes de la alimentación para garantizar la higiene alimentaria (sobre todo con lo que respecta a las derivas de la gran distribución) y la salud alimentaria, y afirmar nuestra intención común de eliminar el plástico.

Anexo:

De acuerdo con el eje 3, *equidad social y económica*, y el eje 5, *suministro de alimentos y distribución* del Pacto de Milán, podemos contribuir a la consecución del Objetivo 1 de Desarrollo Sostenible, destinado a **erradicar la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo**, mediante:

- El desarrollo y aplicación de las tarifas sociales en los comedores y otros establecimientos de bien público;
- El establecimiento de programas y políticas públicas para proteger la agricultura familiar y de subsistencia que garantice un ingreso equitativo al conjunto de las partes de la cadena de producción y distribución alimentaria promoviendo la venta directa y la creación de cooperativas de productores.

De acuerdo con el eje 2, *alimentación sostenible y nutrición sana*, y al eje 5, *suministro de alimentos y distribución* del Pacto de Milán, podemos contribuir a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 cuyo objetivo **es eliminar el hambre, garantizar la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover la agricultura sostenible**, mediante:

- El apoyo al desarrollo de una agricultura de subsistencia y principalmente local con productos de la huerta;
- La garantía a los productores pequeños y medianos de un acceso a semillas campesinas tradicionales fruto de sus propia explotación o provenientes de bancos públicos de semillas;
- La puesta en relación de los territorios urbanos, periurbanos y rurales para asegurar una distribución justa y eficiente de los recursos de la tierra;
- El desarrollo de las políticas que favorecen el acceso de las poblaciones vulnerables a los productos provenientes de una agricultura eco-responsable y que facilitan la instalación de mercados locales incluso en espacios económica y geográficamente marginalizados y aislados;
- El desarrollo de sistemas de protección social como los bancos alimentarios y las cocinas comunitarias destinadas a las poblaciones más vulnerables;

- La instauración de políticas de economía circular que redistribuyan los excedentes de las cantinas, de los establecimientos públicos y de los distribuidores hacia la donación de alimentos;
- El reconocimiento de la incidencia de la vulnerabilidad económica de los hogares en materia de inseguridad alimentaria;

De acuerdo con el eje 2, *alimentación sostenible y nutrición sana*, y el eje 5, *suministro de alimentos y distribución* del Pacto de Milán, podemos contribuir a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, que tiene por objeto **permitir a todas las personas vivir con buena salud y promover el bienestar de todos a todas las edades**, mediante:

- El fortalecimiento de las políticas de control de calidad de los alimentos desde la producción hasta la distribución;
- La promoción de sistemas de protección social destinados a garantizar el acceso a una alimentación sana y sostenible para todos;
- La inversión en un sistema de distribución de agua potable accesible para todos; y de una red de saneamiento eficaz;
- La implementación de políticas públicas para combatir la desnutrición y la malnutrición, con una especial atención dedicada a la infancia a través de la elaboración del menú en las cantinas escolares;
- La educación contra los malos hábitos de alimentación de todos a través de políticas públicas de sensibilización dirigidas a los más jóvenes;
- La mejoría de la calidad de vida a través de políticas públicas que desarrollen prácticas agrícolas que no amenacen la salud y el medio ambiente.

De acuerdo con el eje 2, *alimentación sostenible y nutrición sana*, y el eje 3, *equidad social y económica* del Pacto de Milán, podemos contribuir a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, que tiene por objeto **garantizar el acceso de todos a una educación de calidad y de manera equitativa y de promover las oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida**, mediante:

- La creación de comedores escolares accesibles a todos, en particular para reforzar la inclusión de las poblaciones más vulnerables y para permitir que los niños aprendan en buenas condiciones;
- La promoción de programas de educación nutricional y sobre los métodos de producción responsables para una alimentación sana en las escuelas;

- La valorización de la educación técnica, el trabajo de la tierra y las capacitaciones agrícolas y científicas que apunten a mejorar los sistemas de producción y de gestión de las explotaciones;

De acuerdo con el eje 3, *equidad social y económica*, el eje 4, *producción de alimentos*, y el eje 5, *suministro y distribución de alimentos* del Pacto de Milán, podemos contribuir a alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, que tiene por objeto **alcanzar la igualdad de género y la autonomía de todas las mujeres y niñas**, mediante:

- La garantía de una distribución equitativa de los recursos de agua, tierra y alimentos entre los sexos;
- La promoción del establecimiento de cooperativas agrícolas de mujeres y otras formas de empresariado femenino, permitiendo así la inclusión social y económica de todos, independientemente del género o del sexo;
- La incorporación de la igualdad de género a las políticas públicas alimentarias urbanas nuevas y preestablecidas;
- La promoción de la lactancia materna como vector de la salud del lactante y su madre y como equilibrio socioeconómico, ofreciendo a las madres espacios privilegiados reservados a la lactancia y servicios de guardería en o cerca de sus lugares de trabajo;

De acuerdo con el eje 2, *alimentación sostenible y nutrición sana*, y el eje 4, *producción de alimentos* del Pacto de Milán, podemos contribuir a alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, que tiene por objeto **garantizar el acceso de todos a los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento gestionados de forma sostenible**, mediante:

- La mejora o implementación de sistemas de tratamiento y reciclaje de aguas residuales para la inclusión sanitaria de todos y todas;
- La mejora de las estrategias de asignación de recursos hídricos entre las necesidades de agua para consumo humano, agrícola e industrial;
- La elaboración de planes de gestión del curso del agua y las capas freáticas que varían según las cuencas hidrográficas para garantizar una utilización durable de los recursos hídricos;
- La promoción de las culturas y las técnicas agrícolas adaptadas a las tierras áridas, que exigen poca agua.

De acuerdo con el eje 6, *residuos y desperdicio de alimentos*, y el eje 1, *gobernanza* del Pacto de Milán, podemos contribuir a la consecución del séptimo Objetivo de Desarrollo Sostenible, que tiene por objeto **garantizar el acceso de todos a unos servicios energéticos fiables, sostenibles y modernos a un coste asequible**, mediante:

- El establecimiento de sistemas de economía de gestión integrada los residuos urbanos sólidos según una economía circular que haga la diferencia entre el tratamiento de los

residuos no orgánicos y el tratamiento de los residuos orgánicos transformables en una fuente de energía renovable;

- El desarrollo de la investigación y la innovación con el fin de desarrollar una agricultura limpia y sostenible;
- El apoyo a productores pequeños y medios a el acceso a infraestructuras publicas y a servicios energéticos gracias a tarifaciones preferenciales;
- El acompañamiento a productores pequeños y medios hacia una producción doméstica de las energías renovables para disminuir la dependencia energética o para generar un complemento de ingresos.

De acuerdo con el eje 3, *equidad económica y social*, el eje 4, *producción de alimentos*, y el eje 5, *suministro de alimentos y distribución* del Pacto de Milán, podemos contribuir a la consecución del octavo Objetivo de Desarrollo Sostenible, destinado a lograr **el pleno empleo productivo y el trabajo decente para todos**, mediante:

- El fomento de las iniciativas locales de economía social y solidaria, y reconocer su papel en los medios de vida de las poblaciones más vulnerables;
- El acceso a los productores a los servicios institucionales y a la infraestructura necesaria para el desarrollo de su actividad económica;
- La promoción de los circuitos de proximidad y de los modelos sostenibles de producción agro-ecologica en la entrega de los contratos públicos;
- El apoyo a los productores pequeños y medios y la promoción de una agricultura respetuosa del medio ambiente, del trabajo humano y de la salud pública;
- La promoción de una soberanía alimentaria y de los canales comerciales locales que garanticen a los productores las condiciones económicas y sociales equitativas.

De acuerdo con el eje 1, *gobernanza*, y el eje 5, *el suministro de alimentos y la distribución* del Pacto de Milán, podemos contribuir a alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 9, que tiene por objeto **promover la industrialización sostenible en beneficio de todos y fomentar la innovación**, mediante:

- El desarrollo de sistemas de información y creación de redes para todas las partes interesadas en la cadena de producción y distribución de alimentos a fin de promover la innovación y la armonización de las prácticas;
- La creación o mejora de la infraestructura que logre vincular a los productores agrícolas de las zonas rurales con los consumidores urbanos y periurbanos;
- La garantía de la distribución justa de la riqueza creada a lo largo de la cadena de valor.

De acuerdo con el eje 3, *equidad social y económica*, y el eje 5, *suministro y distribución de alimentos*, del Pacto de Milán, podemos contribuir a la consecución del Objetivo de

Desarrollo Sostenible 10, que tiene por objeto **reducir las desigualdades dentro de los países y entre ellos**, mediante:

- La adopción de normas legislativas y sistemas de regulación para garantizar el acceso de todos a alimentos seguros y agua potable en las instalaciones de servicio público;
- La instauración de políticas públicas de precios justos entre países gracias a congresos y reuniones cumbres internacionales de países y gobiernos locales para acordar políticas de sostén y de ayudas económicas a la producción interna de manera razonada y equitativa;
- La promoción de las iniciativas sociales y solidarias destinadas a garantizar la inclusión social de todos y más específicamente de las poblaciones vulnerables como los migrantes y refugiados;
- El apoyo al establecimiento de una cadena alimentaria inclusiva y económicamente viable;
- La lucha contra la uniformización de las producciones alimentarias a través de la promoción de las culturas familiares, de subsistencia, locales y resilientes de pequeña y mediana superficie.

De acuerdo con el eje 1, *gobernanza*, y el eje 4, *producción de alimentos* del Pacto de Milán, podemos contribuir a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, que tiene por objeto **garantizar que las ciudades y los asentamientos humanos estén abiertos a todos y sean territorios seguros, resilientes y sostenibles** mediante:

- El fomento de la participación de los actores de la cadena alimentaria en colaboración con las instituciones de la ciudad para participar en el desarrollo de un sistema agrícola sostenible que permita una alimentación sana para todos;
- El sostén a las iniciativas comunitarias sostenibles, como jardines compartidos y agricultura urbana;
- El valor y el interés de la alimentación como un vector importante del vínculo social y del intercambio multicultural;
- La sensibilización de población citadina y periurbana a los intereses sociales y medio ambientales transfronterizos.

De acuerdo con el eje 6, *residuos y desperdicio de alimentos*, y el eje 4, *producción de alimentos* del Pacto de Milán, podemos contribuir a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12, destinado a **establecer patrones de consumo y producción sostenibles**, mediante:

- La implementación de políticas de apoyo a los mercados locales para satisfacer las necesidades tanto de los consumidores como de los productores;
- La promoción y el sostén de la producción local de alimentos urbanos y periurbanos;

- El establecimiento de un sistema de redistribución de los alimentos producidos, pero no consumidos;
- La sensibilización a cero residuo a través de la lucha contra el exceso de embalajes alimentarios, del uso de un embalaje único, la promoción de la venta de productos al por mayor y de embalaje en consigna;
- La lucha contra el desperdicio de alimentos mediante el establecimiento de cadenas de suministro y distribución más eficientes para evitar pérdidas de alimentos;
- El apoyo a la trazabilidad y la claridad de los requisitos de etiquetado de los alimentos para proporcionar a los consumidores información transparente y de alta calidad sobre la sostenibilidad de su origen y de la cadena de suministro;
- La sensibilización sobre el reciclaje de residuos orgánicos a través de la economía circular.

De acuerdo con el eje 6, *residuos y desperdicio de alimentos*, y el eje 2 *alimentación sostenible y nutrición sana* y al eje 4 *de producción de alimentos* del Pacto de Milán, podemos contribuir a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 13, relativo a **la lucha contra el cambio climático y sus impactos**, mediante:

- La adaptación de los menús de los comedores escolares para promover desde una edad temprana, una alimentación respetuosa con el medio ambiente;
- La sensibilización a la opinión pública sobre una dieta menos emisora de CO₂, en particular mediante la promoción de un consumo semanal razonable de proteínas animales;
- La reducción o la supresión de la utilización de plástico en los servicios de restauración colectiva
- La promoción de circuitos de proximidad para reducir la producción de CO₂ necesaria para abastecer de alimentos a las ciudades.

De acuerdo con el eje 1, *gobernanza*, y el eje 4, *producción de alimentos*, del Pacto de Milán, podemos contribuir a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, cuyo objetivo es **conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible** mediante:

- La promoción de una piscicultura y una pesca sostenibles, respetuosas con el medio ambiente y atentas a la preservación de la biodiversidad;
- La garantía de la trazabilidad de las especies pescadas a lo largo de la cadena de distribución;
- La sensibilización de las comunidades a la incidencia de acciones humanas en materia de prácticas alimentarias, sobre la biodiversidad, los ecosistemas y el ciclo del agua;

- La garantía al tratamiento de las aguas usadas y de los residuos para preservar los cursos de agua y el medio marino;
- La reducción de utilización del plástico en los organismos públicos como restaurantes colectivos y oficinas con el fin de preservar los medios acuáticos de la contaminación;

De acuerdo con el eje 1, *gobernanza*, y el eje 2, *alimentación sostenible y nutrición sana* y al eje 4 *de producción de alimentos* del Pacto de Milán, podemos contribuir a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 15, que tiene por objeto **preservar y restaurar los ecosistemas terrestres, garantizar su uso sostenible, gestionar de forma sostenible los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de la tierra y detener la pérdida de biodiversidad** mediante:

- La promoción de prácticas agrícolas, ganaderas y agroforestales respetuosas con el medio ambiente,
- La organización de la distribución de los recursos de la tierra de manera a que se concilie la producción agrícola con la preservación de la biodiversidad;
- La atención especial prestada a las semillas y a los granos que son portadores de la diversidad genética;
- El establecimiento de refugios de biodiversidad, de zonas sensibles y de áreas naturales protegidas.
- La diversificación de los sistemas alimentarios que no ejerzan una presión demasiado importante sobre el medio.

De acuerdo con el eje 1, *gobernanza*, y el eje 3, *equidad social y económica* del Pacto de Milán, podemos contribuir al logro del Objetivo de desarrollo sostenible 16, que tiene por objeto **promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, garantizar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles**, mediante:

- La movilización de los servicios de la ciudad para el desarrollo de una política de promoción de sistemas alimentarios sostenibles;
- La facilitación del diálogo entre productores, consumidores, actores de la sociedad civil y las instituciones municipales con el fin de desarrollar conjuntamente soluciones sostenibles a los desafíos de la alimentación para todos.

De acuerdo con el eje 1, *gobernanza*, del Pacto de Milán, podemos contribuir a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, destinado **a establecer iniciativas conjuntas para alcanzar los Objetivos de desarrollo sostenibles**, mediante:

- La elaboración de sistemas de consulta con representantes del sector privado, de la investigación científica, la educación y la sociedad civil con el fin de establecer buenas prácticas agrícolas y alimentarias;
- La colaboración entre las ciudades signatarias del Pacto de Milán de Política Alimentaria Urbana mediante el intercambio de experiencias, buenas prácticas e innovaciones ;
- La promoción de proyectos de cooperación entre los países del Sur en el marco de políticas alimentarias urbanas sostenibles;
- La promoción de una dinámica creativa para el reconocimiento de las diversidades culturales, étnicas, de género, de edad, etc.